



**GOBERNACIÓN**

Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Scaflower

Nit: 892.400.038-2

RESOLUCION No.

-000544-

( 16 FEB 2016 )

Por medio de la cual se designa un supervisor

**EL GOBERNADOR**, del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en uso de las facultades legales que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y,

**CONSIDERANDO**

Que el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, El Departamento Administrativo de Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre – COLDEPORTES– Y el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo –FONADE–, celebraron el 07 de Noviembre de 2013 el Convenio de Cooperación N° 842 de 2013 COLDEPORTES, N° 213059 FONADE, cuyo objeto consiste en “Aunar esfuerzos técnicos y financieros entre COLDEPORTES, FONADE Y EL DEPARTAMENTO CON EL FIN DE EJECUTAR EL PROYECTO DE LA PUESTA A PUNTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA” por valor de once mil quinientos Diecinueve millones doscientos ochenta y dos mil ochocientos dos pesos M/cte (\$ 11.519'282.802).

Que de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Décimo tercera del Convenio COLDEPORTES designó el supervisor técnico administrativo y financiero del Convenio.

Que se hace necesario que el Departamento Archipiélago designe un supervisor para el seguimiento y vigilancia a la oportuna ejecución del Convenio.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

ARTICULO PRIMERO.-

Designese al SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, como supervisor del el Convenio de Cooperación N° 842 de 2013 COLDEPORTES, N° 213059 FONADE, suscrito entre el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, El Departamento Administrativo de Deporte, la Recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre – COLDEPORTES– y el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo – FONADE–.

ARTICULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

16 FEB 2016

Dada en San Andrés Isla, a los

EL GOBERNADOR

RONALD HOUSNI JALLER

/Infraestructura